



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

000005

Acuerdo No. \_\_\_\_\_ de 2023

( 29 MAY 2023 )

*"Por el cual se crean unos rubros y realizan unas incorporaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2023 del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander"*

**LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, en uso de sus facultades legales, especialmente lo dispuesto en la Ordenanza No. 010 del 27 de mayo de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 13 de la Ley 1523 de 2012 establece "Los Gobernadores en el Sistema Nacional. Los gobernadores son agentes del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial".

Que, mediante la Ordenanza 010 del 27 de mayo de 2013, se creó el FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, como una cuenta especial del departamento, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística con fines de interés público y asistencia social, con el propósito de invertir, ahorrar, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres o calamidades públicas declaradas o de naturaleza similar.

Que, mediante el Decreto 000459 del 05 de agosto de 2013, se reglamentó el FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, y se creó la JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO.

Que, como consecuencia de intensas lluvias presentadas en el Departamento, se generaron afectaciones en la infraestructura vial, educativa, cultivos y viviendas.

Que, debido a las afectaciones presentadas por las lluvias, el departamento Norte de Santander, declaró la calamidad pública, según el Decreto N. 000847 del 26 de abril del 2023.

Que, según Decreto N. 000319 del 08 de marzo del 2023, "Por medio del cual se incorporan y trasladan unos recursos en el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2023" se encuentran incluidos recursos para la Gestión del Riesgo de Desastres según el siguiente detalle:

45	GOBIERNO TERRITORIAL				
4503	Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias				
1000	Intersubsectorial del Gobierno				
2021004540151	APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				



Libertad y Orden

República de Colombia



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

000005

Acuerdo No. \_\_\_\_\_ de 2023

( 29 MAY 2023 )

**"Por el cual se crean unos rubros y realizan unas incorporaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2023 del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander"**

4503003	Servicio de asistencia técnica	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		5.000.000.000
---------	--------------------------------	------------	--	--	---------------

Que, la Junta Administradora del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander, en la reunión del día 29 de mayo del 2023, aprobó la incorporación de los recursos para la Vigencia 2023 del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander con el fin de atender las calamidades ocurridas en el marco del Decreto 000847 del 26 de abril de 2023.

En merito de lo expuesto, la **JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** - Crease e incorpórese al Presupuesto de ingresos del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal de 2023, en la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000), MONEDA LEGAL:

1	<b>Ingreso</b>	
1.1	<b>Ingresos Corrientes</b>	
1.1.02	Ingresos no tributarios	
1.1.02.06	Transferencias corrientes	
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$5.000.000.000

**ARTICULO SEGUNDO:** - Con base en la incorporación registrada, adíquese a los siguientes rubros en el presupuesto de Gastos del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander vigencia Fiscal de 2023, con el siguiente detalle:

Subcuenta	<b>Manejo de Desastres</b>	
Sector	45	<b>Gobierno Territorial</b>
Fuente	2	<b>Libre destinación</b>
Programa	4503	<b>Gestión del riesgo de desastres y emergencias</b>
Subprograma	4503004	<b>Servicio de atención a emergencias y desastres</b>
Proyecto		<b>Decreto Calamidad Pública N. 000847 del 26 de abril del 2023</b>
CCPET	2	<b>Gastos</b>
	2.3	<b>Inversión</b>
	2.3.2	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>
	2.3.2.02	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>
	2.3.2.02.02	<b>Adquisición de servicios</b>



Libertad y Orden

República de Colombia

000005



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Acuerdo No. \_\_\_\_\_ de 2023

( 29 MAY 2023 )

*"Por el cual se crean unos rubros y realizan unas incorporaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2023 del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander"*

	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$5.000.000.000
--	-----------------	--	-----------------

**ARTÍCULO TERCERO.** – El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

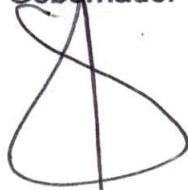
Dada en San José de Cúcuta, a los

29 MAY 2023

 6.

**SILVANO SERRANO GUERRERO**

Gobernador



**ALONSO TOSCANO NIÑO**

Secretario General

Revisó: Adriana Milena Arias Carrillo - Asesor Consejería para la Gestión del Riesgo

Sergio Andrés Entrena Fernández - Secretario de Hacienda

Revisión Jurídica: Javier Perazzo - Asesor Externo